

**CARGO**

437



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Ejecutiva Red de Salud Loreto - Nauta

LORETO GOBIERNO REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 049 - 2022 - GRL - DRSL - UE 1714RSLN/UCP

SEÑOR(A):

C.P.C. MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON

Jefe de la Oficina de Administración

Unidad Ejecutora 1714 Red de Salud Loreto Nauta.

Presente. -



**ASUNTO: REMITO INFORME DE ACEPTACION DE DONACION DE LA OGN ADRA A LA RED DE SALUD LORETO NAUTA.**

Grato es dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo Remitirle a su digno despacho el **Informe de Aceptación de la Donación de Equipos, Insumos Médicos, Muebles y Equipos Informáticos de la ONG AGENCIA ADVENTISTICA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES PERU - ADRA a la UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta**, para luego ser distribuido a la Jurisdicción de la Red Salud Loreto Nauta: IPRESS 1 - 3 Maypuco, IPRESS 1 - 2 San José de Saramuro, IPRESS 1 - 1 Cuninico.

Agradeciendo por anticipado por la atención que brinde a la presente, me suscribo de Ud., no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO  
UNIDAD EJECUTORA N° 407 RED DE SALUD  
LORETO NAUTA  
Tec Cont. WILLIAM TELLO MOZOMBITE  
Jefe de Unidad de Patrimonio

Cc.  
Archivo.  
REFM/cltt/jhse/wtm.



**PERÚ** Ministerio de Salud

**UNIDAD EJECUTORA 1714 RED DE SALUD LORETO NAUTA**  
*Unidad de Control Patrimonial*



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**UNIDAD EJECUTORA 1714 RED DE SALUD LORETO NAUTA**  
**UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL**

**ANEXO N° 01**

**FORMATO DE INFORME TECNICO (ALTA)**

**INFORME TÉCNICO N° 002-2022-GRL-GRSL-UE1714RSLN-UCP**

**A:** C.P.C. MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON  
Jefe de la Oficina de Administración  
UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta

**DE:** TEC. WILLIAM TELLO MOZOMBITE  
Unidad de Control patrimonial  
UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta

**ASUNTO:** ALTA DE BIENES POR ACEPTACION DE DONACION DE LA ONG ADRA

**FECHA:** Nauta, 09 de Noviembre del 2022

**I. BASE LEGAL**

- DECRETO LEGISLATIVO N° 1439 – DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01 QUE APRUEBA LA DIRECTIVA DE GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1278, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.
- LEY N° 27995, LEY QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA ASIGNAR BIENES DADOS DE BAJA POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS REGIONES DE EXTREMA POBREZA.
- DECRETO SUPREMO N° 009-2019-MINAN, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBAN EL REGIMEN ESPECIAL DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 172-2016-VIVIENDA, RESOLUCION MINISTERIAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES.

**II. ANTECEDENTES**

- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2019-GRL-GR, de fecha 08 de febrero del 2009, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 407 denominada Red de Salud Loreto Nauta, en el pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, con eficacia para su funcionamiento a partir del 02 de enero del 2019; la Unidad Ejecutora 1714 – Red de Salud Loreto Nauta en su calidad de ente rector del Sistema de Salud en la provincia de Loreto Nauta tiene entre diversas finalidades el de velar por la salud de la población. En ese sentido, es pertinente fortalecer las actividades propias del sector a través de la presente entrega.
- Es así que ante la restricción presupuestal que viene atravesando nuestra región y pliego, el cual nos limita la adquisición de bienes de capital y otros, resulta sumamente importante el aporte del capital público y privado para fortalecer las actividades de salud, por lo que ante tal situación el director general de la **AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES – ADRA PERU. Sr. Plinio Rogelio, VERGARA SERRANO**, ha visto por necesario efectuar a la Unidad Ejecutora 1714 Red de Salud Loreto Nauta, la donación de Instrumental médico, Informático y muebles, según descripción que se efectúa en el siguiente numeral.
- Es conveniente indicar que esta donación va a fortalecer las actividades de administración de la salud en la Provincia de Loreto Nauta, el cual va a repercutir en el logro de los objetivos institucionales para brindar servicios de atención de calidad y acorde a las necesidades de las y los adolescentes con enfoques de género, protección e interculturalidad.

**III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DONADOS (1)**

**ANEXO A:**

**BIENES DONADOS AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSO ASISTENCIALES**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	DESTINATARIO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	CTA CONTABLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
01	LAPTOP	UNIDAD	IPRESS I-2 SAN JOSE DF SARMURO	DELL	INSPIRON 15-3511	G0G3JK3	PLOMO	NUEVO	1303.010202	01	S/ 2,090.80	S/ 2,090.80
02	LAPTOP	UNIDAD	IPRESS I-3 MAYPUCO	DELL	INSPIRON 15-3511	F0/6JK3	PLOMO	NUEVO	1303.010202	01	S/ 2,090.80	S/ 2,090.80
03	IMPRESORA	UNIDAD	IPRESS I-3 MAYPUCO	EPSON	WORKFORCE PRO WFC5710	X3B20145/8	BLANCO	NUEVO	1303.010202	01	S/ 1,295.01	S/ 1,295.01
04	IMPRESORA	UNIDAD	IPRESS I-2 SAN JOSE DE SARMURO	EPSON	WORKFORCE PRO WFC5710	X3B2014/83	BLANCO	NUEVO	1303.010202	01	S/ 1,295.01	S/ 1,295.01
05	ESCRITORIO	UNIDAD	IPRESS I-3 MAYPUCO					BUENO	2.6.32.12	01	S/ 500.00	S/ 500.00
06	ESTANTE	UNIDAD	IPRESS I-3 MAYPUCO					BUENO	1503.020102	01	S/ 400.00	S/ 400.00
07	SILLA GIRATORIA	UNIDAD	IPRESS I-3 MAYPUCO		SEUIL		NEGRO	BUENO	2.6.32.12	01	S/ 290.00	S/ 290.00
08	ESTABILIZADOR	UNIDAD	IPRESS I-3 MAYPUCO	FORZA	1202USB		NEGRO	BUENO	1303.010202	01	S/ 109.00	S/ 109.00
09	OXIMETRO	UNIDAD	IPRESS I-1 CUNINICO	CONTEC	CMS50D			BUENO	2.6.32.42	01	S/ 25.00	S/ 25.00
10	TERMOMETRO INFRARROJO	UNIDAD	IPRESS I-1 CUNINICO	CONTEC	TP500			BUENO	2.6.32.21	01	S/ 44.80	S/ 44.80
11	TENSIOMETRO MANUAL - CON ESTETOSCOPIO	UNIDAD	IPRESS I-1 CUNINICO	BOKANG				BUENO	2.6.32.21	01	S/ 48.00	S/ 48.00
<b>TOTAL</b>												<b>S/ 8,188.42</b>

#### IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- El Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento" tiene como finalidad "Establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento en nuestro país; siendo su Ente Rector la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y finanzas.
- En el Artículo 9 del D.L. 1439, se precisa que las funciones de las áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, entre otros son: "Gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los Bienes", y además "realizar coordinaciones y acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes de uso de las entidades del Sector Público"
- Como resultado de la evaluación realizada a la presente Donación, como se ha señalado, resulta muy importante que las entidades privadas participen activamente en el proceso de fortalecimiento de las actividades de salud en esta parte de la provincia de Loreto, por cuanto nuestra labor consiste básicamente en gerenciar estas en beneficio de la población.
- Del mismo modo, esta Donación de Equipo Médicos y Aparatos Electrónicos, va a fortalecer en la atención de los pacientes con diagnóstico COVID - 19 en la IPRESS I - 3 MAYPUCO, IPRESS I - 2 SAN JOSE DE SARAMURO, IPRESS I - 1 CININICO, jurisdicción de la Red de Salud Loreto Nauta, toda vez que los resultados que este va a generar, serán en beneficio de la población de la Provincia de Loreto Nauta.

#### V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- De acuerdo con lo señalado en los artículos 15, 16, 17 del **TÍTULO III ALTA Y REGISTRO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES** de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominado "**Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021/EF/54.01, se establece la definición de Alta, es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes servicio y Obras a los registros patrimoniales y contable, este último conforme a la normatividad del SNC. **Artículo 16.- Causales 16.1** Son causales de alta: a) Aceptación de donación.
- De acuerdo a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, no establece que Control Patrimonial adjunte el proyecto de Resolución, sin embargo, para continuar con la mejora en la Gestión Patrimonial, ha elaborado un proyecto de Resolución el cual será remitido a la oficina General de Administración para su evaluación, y de estar conforme emita la Resolución Jefatural pertinente
- En caso el donante sea persona jurídica, deberá presentar documentos que acrediten tal situación, así como la vigencia de poder del representante legal, de acuerdo a lo regulado por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominado "**Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021/EF/54.01.

VI. CONCLUSIONES

- La Unidad de Control Patrimonial, conforme lo indicado en párrafos precedentes y en concordancia a la Resolución Directoral N° 0015-2021/EF/54.01 de acuerdo a lo regulado por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominado "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" concluye que es pertinente efectuar la alta de la Donación de los Equipos Médicos, Muebles y Aparatos Electrónicos, por la causal de Adquisición de Donación cuya relación se encuentra en el presente informe Técnico.
- Se concluye, que los Equipos Médicos, Muebles y los Aparatos Electrónicos de la presente donación va aportar significativamente en el logro de los objetivos de nuestra institución brindando una mejor calidad de vida a los pacientes con Diagnostico COVID - 19 y Pacientes que requieran de los Equipos Médicos, además cumple con los mecanismos legales establecidos por la Superintendencia de Bienes Nacionales por tal razón solicito que se proceda su **ACEPTACION** e ingreso al Sistema Patrimonial SIGA - MP, **RECOMENDANDOSE**, emitir la correspondiente Resolución Directoral de Aceptación de Donación, de conformidad con lo normado por la Resolución Directoral N° 0015-2021/EF/54.01 de acuerdo a lo regulado por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - **ALTA Y REGISTRO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, 16.- CAUSALES 16.1** Son causales de alta **a) Aceptación de Donación.**

VII. RECOMENDACIONES

- Proceder al alta del Bien mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, previo informe Técnico de la OCP, y de encontrarlo conforme, emitir la opinión favorable, la que aprueba con Resolución de la OGA.
- Se recomienda elevar el Informe Técnico de Alta y el Proyecto de Resolución a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Loreto Nauta, para su evaluación y aprobación, de encontrarlo conforme proceder a emitir la resolución respectiva, la misma que se adjunta en el proyecto.
- Se recomienda a las áreas de Contabilidad y Control Patrimonial, efectúen las acciones necesarias para que el bien mueble con registro de alta sea ingresado el Módulo SIGA Patrimonio y en el Módulo del SIAF de Contabilidad de la Red de Salud Loreto Nauta.

VIII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (2)

1	Carta de Donación - Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales PERU - ADRA.
2	Listado de Equipos a Donar - ADRA.



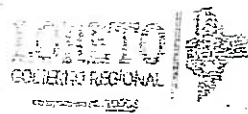
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO  
 UNIDAD EJECUTORA N° 407 RED DE SALUD LORETO - NAUTA  
 Tec. Cont. WILLIAM TELLO MOZOMBITE  
 Jefe de Unidad de Patrimonio  
 Responsable de la OCP

(1) Complementariamente a la descripción de los bienes muebles patrimoniales, se adjuntan al informe Técnico, según la naturaleza de los procedimientos, los siguientes Apéndices:

- a) Apéndice A: para el alta, baja, actos de adquisición, administración, disposición o saneamiento administrativo
- c) Apéndice B: para subasta pública

(2) Se recomienda incluir paneles fotográficos de ser pertinente.





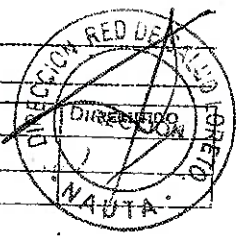
HOJA DE TRAMITE GENERAL

Exce: \_\_\_\_\_  
Fecha: 21 OCT 2022  
Hora: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL

Pl. n.º R. Vargas Sane

DESTINO	PARA	FECHA



ASUNTOS

Donacion de llover

INDICACIONES:

- |                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| 1) APROBACION         | 12) VERIFICAR              |
| 2) ATENCION           | 13) DISTRIBUIR             |
| 3) SU CONOCIMIENTO    | 14) ACOMPAÑAR ANTECEDENTES |
| 4) OPINION            | 15) ARCHIVAR               |
| 5) INFORME            | 16) VER OBSERVACIONES      |
| 6) DAR EJECUCION      | 17) SEGUN SOLICITANTE      |
| 7) PROPONER ACCION    | 18) PROJ. RESOLUCION       |
| 8) POR CORRESPONDERLE | 19) DEVOLVER               |
| 9) COORDINAR          | 20) AGRADECER              |
| 10) ASISTIR           | 21) ACCION INMEDIATA       |
| 11) SACAR COPIA       |                            |


NO SEPARAR ESTA HOJA DEL DOCUMENTO RESPECTIVO.



**ADRA**

AGENCIA ADVENTISTA PARA  
EL DESARROLLO Y RECURSOS  
ASISTENCIALES PERÚ

AV. ANGAMOS OESTE 770  
MIRAFLORES - LIMA - PERÚ  
WWW.ADRA.ORG.PE

431

**CARTA DE DONACIÓN**

DG 00234/2022

Sr:  
Rafael Enrique Feijoo Mendoza  
Director  
Red de Salud Loreto Nauta  
Presente. -

**Asunto: Donación de bienes.**

La AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES - ADRA PERÚ, identificada con RUC N°20138861300, con domicilio en Av. Angamos Oeste N°770, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director General Sr. Plinio Rogelio VERGARA SERRANO, identificado con DNI N°25500318, según poder inscrito en la Partida Electrónica N°11023685 del Registro de Personas Jurídicas de Lima expresamos la voluntad de donar a favor de la Gerencia Regional de Salud Loreto, los equipos médico e insumos, detallados en la lista adjunta, para el equipamiento de los siguientes establecimiento de salud: **C.S San José de Saramuro, C.S Maypuco y Puesto de Salud de Cuninico** de la Red de Salud Loreto que son beneficiarias del Proyecto "Las Poblaciones indígenas vulnerables mejoran la respuesta comunitaria para contener la propagación de la COVID-19", cuyo valor asciende a S/ 8,188.42.

Los bienes a donarse tienen la finalidad de mejorar la prestación de los servicios de salud que se brinda a los pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 y de la población en general.

Sin otro en particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Plinio Rogelio Vergara Serrano  
Representante Legal  
ADRA PERÚ



UNIDAD EJECUTORA 407  
 RED DE SALUD LORETO NAUTA  
**MESA DE PARTES**  
 Fecha 19/10/2022 de octubre de 2022  
 N° Reg. 4289  
 FECHA 20 OCT 2022 HORA 2:50 PM  
 FIRMA

UNIDAD EJECUTORA 407  
 RED DE SALUD LORETO NAUTA  
 OFICINA ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
 HORA: 15:51 pm  
 FECHA: 03/11/2021  
 FIRMA

UNIDAD EJECUTORA 407  
 RED DE SALUD LORETO NAUTA  
 OFICINA ADMINISTRACIÓN  
 PROVEIDO N° 6183  
 A: J. Mazona  
 PARA: M. Res. Director  
 FIRMA

**ADRA**AGENCIA ADVENTISTA PARA  
EL DESARROLLO Y RECURSOS  
ASISTENCIALES PERÚAV. ANGAMOS OESTE 770  
MIRAFLORES - LIMA - PERU  
WWW.ADRA.ORG.PE

430

**LISTADO DE EQUIPOS A DONAR**

N°	Tipo de Bien	Unidad de Medida	Destinatario	Cantidad Total	Costo Unitario	Costo Total	Marca	Modelo	Serie	Color	Estado
1	Laptop	Unid	C.S San José de Saramuro	1	2090.80	2090.80	Dell	Inspiron 15-3511	GDG3JK3	Plomo	Nuevo
2	Laptop	Unid	C.S Maypuco	1	2090.80	2090.80	Dell	Inspiron 15-3511	F0Z6JK3	Plomo	Nuevo
3	Impresora	Unid	C.S Maypuco	1	1295.01	1295.01	EPSON	WORKFORCE PRO WFC5710	X3B2014578	Blanco	Nuevo
4	Impresora	Unid	C.S San José de Saramuro	1	1295.01	1295.01	EPSON	WORKFORCE PRO WFC5710	X3B2014783	Blanco	Nuevo
5	Escritorio	Unid.	C.S Maypuco	1	500.00	500.00					Bueno
6	Estante	Unid.	C.S Maypuco	1	400.00	400.00					Bueno
7	Silla giratoria	Unid.	C.S Maypuco	1	290.00	290.00		SEUL		Negro	Bueno
8	Estabilizador	Unid.	C.S Maypuco	1	109.00	109.00	FORZA	FVR-1202USB		Negro	Bueno
9	Oxímetro	Unid	P.S Cuninico	1	25.00	25.00	CONTEC	CMS50D			Bueno
10	Termómetro Infrarrojo	Unid.	P.S Cuninico	1	44.80	44.80	CONTEC	TP500			Bueno
11	Tensiómetro Manual Con Estetoscopio	Unid.	P.S Cuninico	1	48.00	48.00	BOKANG				Bueno